Con q.e sirvio este presente año p.a el exercito de Cataluña
de cuia zitaz.on entrego memoria en cumpl.to delo acordado
en el ay.to de veinte y siete del pasado = Y la Ciudad ha
biendo visto d.ha zitaz.on y la nueba representaz.on echa p.r el
S.r D.n Fern.do de Cea y Cordona Corregid.r della manifestan
do la cortedad delos medios dela R.l Hac.da y quan dela
gratitud de su Mag.d sera este servicio p.r las faborables
Se Vota
Conzequenzias q.e resultan ala defensa desta Corona en
q.e se be tan ynteresada esta Ciu.d y su reyno confirio lar
gamente en razon del d.ho servicio y p.r haver variedad
en los dictamenes acordo se votase y se hizo como se sigue =
el S.r D.n Diego rexon de Silua Comendador de V.a Rubia
en la orden de Calatraua Dixo q.e haviendose servi
do su Mag.d de mandar q.e esta ciu.d le sirviese con una
Compañia de zien ynfantes lebantados vestidos y pues
tos a su costa en la Ciu.d de cartag.na desde donde se trasp
portasen ala de Barzelona para asistir al exercito dis
puesto en aquellas fronteras p.a defender estos Reynos de
los enemigos de esta corona resolvio esta ciu.d executar esta
orden por tantos motivos q.e por notorios y justos no re
presenta y pasando con la consideracion a un mismo
tpo a discurrir los medios q.e havian de perfizionar este
servicio y no allandose arbitrio de q.e poder usar ni
caudal alguno en sus propios p.r los empeños contrai
dos y allarse embargados los tres de mas substancia
q.e son la cañizada matadero y molino del rey para
dar satisfaz.on al credito que a pretendido tener
contra esta Ciudad. La marquesa del rafal parecio
que no se le aria graue perjuicio en suspender por
un año lo que tienen de si estos tres propios o como se
expresso en el acuerdo en razon del tpo porque
se pidio q.e por no tener presente esta notizia no